



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Administración de Carrera Judicial

**RESOLUCIÓN No. CJRES16-244
(Mayo 23 de 2016)**

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. CJRES16-100 de 30 de marzo de 2016, en la que se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL
DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades conferidas por el Acuerdo No. 1242 de 2001 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012, conformó mediante Resoluciones Nos. PSA15-81 de junio 18 de 2015 y PSA16-9 de enero 29 de 2016, los Registros de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Acorde con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, la inscripción individual en el Registro tendrá una vigencia de cuatro años, tiempo durante el cual los integrantes del mismo, pueden solicitar durante los meses de enero y febrero de cada año la actualización de su inscripción en el Registro, anexando los documentos que estimen necesarios.

El Acuerdo No.1242 de agosto 8 de 2001, fijó los criterios para la reclasificación de los Registros de Elegibles, delegando en esta Unidad la decisión respecto a la misma, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del referido Acuerdo, los integrantes de los Registros de Elegibles interesados en actualizar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Mediante la Resolución número CJRES16-100 de 30 de marzo de 2016, se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012.

Hoja No. 2 Resolución CJRES16-244 de 23 de mayo de 2016. *"Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. CJRES16-100 de 30 de marzo de 2016, en la que se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012"*

No obstante lo anterior y en atención a las solicitudes de reclasificación presentadas, dentro del término señalado (meses de enero y febrero de 2016), por Claudia Marcela Pardo Córdoba, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.957.461, y José Julián Mahecha Gutiérrez, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.402.612, mediante las cuales solicitan la actualización de los factores susceptibles de actualización, entre ellos el subfactor Publicaciones, esta Unidad mediante Memorando CJMEM16-78 de marzo 2 del año en curso, remitió al Centro de Documentación Judicial - CENDOJ las respectivas publicaciones.

Lo anterior, de conformidad con las instrucciones emitidas por los Magistrados de la Sala Administrativa de esta Corporación, en sesión de marzo 20 de 2013, en la que se dispuso que profesionales especializados del Centro de Documentación Judicial – CENDOJ debían realizar una revisión de las publicaciones remitidas por los participantes en los concursos de méritos y presentar a la Sala Administrativa para su aprobación un concepto previo técnico sobre el cumplimiento de criterios y valoraciones previstos.

En ese orden, la Directora del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ presentó a consideración de la Sala Administrativa, el respectivo concepto previo técnico del subfactor publicaciones y mediante oficio PSA16-1093 (14/04/2016) se informó a esta Unidad que en sesión de Sala celebrada el día 13 de abril de 2016, se aprobó el concepto previo técnico del factor publicaciones correspondiente a la aspirante Claudia Marcela Pardo Córdoba. Así mismo, mediante oficio PSA16-1433 (11/05/2016) se informó que en Sesión celebrada el día 4 de mayo del año en curso, la Sala Administrativa tomó decisión respecto a la publicación presentada por el aspirante José Julián Mahecha Gutiérrez.

Adicional a lo anterior, dentro del proceso de seguimiento y control del flujo de entrada de mensajes al correo electrónico institucional carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co y en razón al alto tráfico presentado, se detectaron dos (2) mensajes recibidos, relacionados con solicitudes de reclasificación presentadas por Jaime Iván Bocanegra Vergara, identificado con C.C. 93.203.984, y Jesús Fabián Herrera Navarro, identificado con C.C. 1.090.418.274, dentro del término establecido (meses de enero y febrero de 2016).

Así las cosas, corresponde a esta Unidad decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas por los cuatro (4) integrantes de los Registros de Elegibles citados anteriormente y como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los respectivos cargos de empleados de carrera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en los registros son: i) Experiencia adicional y Docencia siempre que no hubieren sido valorados en la Etapa Clasificatoria y ii) Capacitación adicional y publicaciones realizadas por el aspirante, en la medida que no hayan sido puntuadas en la oportunidad señalada y la capacitación adicional se ajuste a los respectivos niveles ocupacionales.

Por lo anterior, y de conformidad con el Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en los Registros año 2016,

allegadas por los cuatro (4) integrantes mencionados, para los siguientes factores: i) Experiencia adicional y Docencia y ii) Capacitación adicional y Publicaciones.

1. Factor Experiencia Adicional y Docencia, hasta un máximo de cien (100) puntos, se evalúa así:

1.1. Experiencia Adicional y Docencia: La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración, dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

1.1.1. Las solicitudes de actualización de la inscripción en el Registro de Elegibles para el factor Experiencia adicional y Docencia, que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes:

Cédula	Código	Categoría	Cargo	Grado	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
51957461	211801	PROFESIONAL TALENTO HUMANO	Profesional Universitario	14	72.39	100
93203984	211202	PROFESIONAL ECONÓMICA	Profesional Universitario	20	70.50	100
1090418274	212108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	05	82.44	100
	04			92.44	100	
	04			92.44	100	

2. Factor Capacitación y Publicaciones: Hasta 100 puntos, hasta un máximo de cien (100) puntos:

2.1. El subfactor capacitación se evalúa atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Hoja No. 4 Resolución CJRES16-244 de 23 de mayo de 2016. "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. CJRES16-100 de 30 de marzo de 2016, en la que se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012"

Nivel del Cargo - Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo
Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores. Nivel Técnico – Preparación técnica o tecnológica	Especialización	10	5*
	Maestría	30	
	Doctorado	40	

*Hasta máximo 10 puntos.

Nivel del Cargo - Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados	Estudios de Pregrado
Nivel Auxiliar y Operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica.	5*	10*	30**

*Hasta máximo 20 puntos

**Estudios de Pregrado: terminación y aprobación de pensum de la disciplina académica.

En ningún caso, los postgrados que fueron tenidos en cuenta para el cumplimiento de requisitos mínimos mediante equivalencia, serán tenidos en cuenta para la obtención de puntaje en factor capacitación.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

2.1.1. La solicitud de actualización de la inscripción en el Registros de Elegibles para el subfactor Capacitación adicional, que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a la siguiente integrante:

Cédula	Código	Categoría	Cargo	Grado	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
51957461	211801	PROFESIONAL TALENTO HUMANO	Profesional Universitario	14	15	20

2.1.2. No es procedente acceder a la actualización de la inscripción en los Registros de Elegibles de los integrantes que se relacionan a continuación, para el subfactor Capacitación adicional, habida cuenta que los estudios acreditados ya fueron valorados en la Etapa Clasificatoria, del respectivo concurso de méritos, así:

Hoja No. 5 Resolución CJRES16-244 de 23 de mayo de 2016. "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. CJRES16-100 de 30 de marzo de 2016, en la que se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012"

Cédula	Código	Categoría	Capacitación	Institución
51957461	211801	PROFESIONAL TALENTO HUMANO	Especialización en Orientación Educativa y Desarrollo Humano	U. El Bosque
			Diplomado Restablecimiento Integral de Derechos en los Delitos de Violencia Intrafamiliar y Sexual	Dirección Nacional de Escuelas – Policía Nacional de Colombia
79402612	210401	DIRECTOR UNIDAD PLANEACION	Diplomado en Sistemas de Gestión de Calidad para el Sector Público	CSJ – ESAP – USTA - ICONTEC
1090418274	212108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Pregrado Abogado	U. Simón Bolívar
			Diplomado Hermenéutica Jurídica y Gerencia Estratégica	U. Simón Bolívar
	212110		Curso Manejo Herramientas Microsoft Office 2007: Word	SENA
			Curso Manejo Herramientas Microsoft Office 2007: Power Point	
			Curso Manejo Herramientas Microsoft Office 2007: Excel	
			Curso Organización Documental	
212111				

2.1.3. No es procedente acceder a la actualización de la inscripción en el Registro de Elegibles, de los integrantes que se relacionan a continuación, para el subfactor Capacitación adicional, habida cuenta que los estudios certificados no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria para el respectivo Nivel Ocupacional:

Cédula	Código	Categoría	Nombre Capacitación	Institución
79402612	210401	DIRECTOR UNIDAD PLANEACION	Seminario Taller Régimen de la Contratación Estatal.	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla - CSJ
			Curso Control Fiscal Integrado	Contraloría General de la República
			Curso de Habilidades del Auditor	Contraloría General de la República
			Curso Implantación del Control Interno en las Entidades del Estado	Pontificia Universidad Javeriana
			Programa de Alta Gerencia	U. Nacional de Colombia

Hoja No. 6 Resolución CJRES16-244 de 23 de mayo de 2016. "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. CJRES16-100 de 30 de marzo de 2016, en la que se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012"

93203984	211202	PROFESIONAL ECONÓMICA	Curso Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público	Estrategias Contractuales S.A.S.
			Seminario Derecho Inmobiliario	Colegio Antioqueño de Abogados Colegas

2.1.4. Las solicitudes de actualización de la inscripción en los Registros de Elegibles de los aspirantes del nivel Auxiliar que se relacionan a continuación, para el subfactor Capacitación adicional, por concepto de Cursos serán resueltas de manera desfavorable, habida cuenta que los aspirantes ya habían alcanzado veinte (20) puntos, tope máximo fijado por la convocatoria.

Cédula	Código	Categoría	Nombre del Curso	Institución
1090418274	212108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Legislación documental (80 horas)	SENA
	212110		Gestión de Proyectos Comunitarios (40 horas)	
	212111			

2.2. El subfactor Publicaciones se evalúa de conformidad con el respectivo reglamento y lo establecido en el Acuerdo de Convocatoria No. PSAA12-9664: Para las publicaciones por cada obra que a juicio de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura lo amerite, se asignarán los puntajes establecidos en la reglamentación vigente al efecto. Los aspirantes deberán aportar un ejemplar **original** de las respectivas obras.

Si las obras ya fueron aportadas y valoradas en convocatoria anterior, así deberán informarlo.

Las publicaciones que se aporten en fotocopias no serán objeto de evaluación.

En todo caso, el factor de Capacitación adicional y Publicaciones no podrá exceder de 100 puntos.

2.2.1. Las solicitudes de actualización de la inscripción de los Registros de Elegibles, allegadas para el subfactor Publicaciones por los integrantes relacionados a continuación, serán resueltas de manera desfavorable por no reunir los requisitos señalados en la convocatoria y en el reglamento.

Hoja No. 7 Resolución CJRES16-244 de 23 de mayo de 2016. "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. CJRES16-100 de 30 de marzo de 2016, en la que se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012"

Cédula	Código	Categoría	Publicación	Observación
51957461	211801	PROFESIONAL TALENTO HUMANO	Fotocopia Certificado de Registro Obra Literaria Editada: MANUAL LEGAL PARA FUNCIONARIOS DE CASAS DE JUSTICIA – VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN COLOMBIA.	<i>Las publicaciones que se aporten en fotocopias no serán objeto de evaluación</i>
			Fotocopia Certificado de Registro Obra Literaria Editada: MANUAL LEGAL PARA FUNCIONARIOS DE CASAS DE JUSTICIA – VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN COLOMBIA.	
			Fotocopia Certificado de Registro Obra Literaria Editada: MANUAL LEGAL PARA FUNCIONARIOS DE CASAS DE JUSTICIA – VIOLENCIA SEXUAL EN COLOMBIA.	
79402612	210401	DIRECTOR UNIDAD PLANEACIÓN	Artículo "El Control Interno en la Rama Judicial", páginas 53-54 – Revista Judicial Consejo Superior de la Judicatura	<i>No se le asigna puntaje. No se tendrán en cuenta: Las tesis o monografías de pregrado y postgrado, ni trabajos realizados en cumplimiento de las funciones propias del cargo</i>

Una vez en firme la actualización de inscripción decidida en la presente actuación, se ordenará la reclasificación en los Registros de Elegibles, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, concordante con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo número 1242 de 2001, atendiendo los nuevos puntajes, Categoría, Cargo y Grado.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADICIONAR la Resolución No. CJRES16-100 de 30 de marzo de 2016, en cuanto a la actualización de la inscripción del Registro de Elegibles conformados mediante Resolución PSAR16-9 de enero 29 de 2016 y PSAR15-81 de junio 18 de 2015, para proveer el cargo de empleados de carrera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocados mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012, por reclasificación correspondiente al año 2016, de los integrantes que a continuación se relacionan:

Cédula	Código	Categoría	Cargo	Grado	Prueba de Aptitudes y Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	TOTAL
51957461	211801	PROFESIONAL TALENTO HUMANO	Profesional Universitario	14	335,38	100,00	20,00	150,00	605,38
93203984	211202	PROFESIONAL ECONÓMICA	Profesional Universitario	20	343,88	100,00	5,00	200,00	648,88
1090418274	212108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	05	331,28	100,00	60,00	200,00	691,28
1090418274	212110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	04	318,53	100,00	60,00	200,00	678,53

Hoja No. 8 Resolución CJRES16-244 de 23 de mayo de 2016. "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. CJRES16-100 de 30 de marzo de 2016, en la que se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012"

1090418274	212111	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar de Servicios Generales	04	319.28	100.00	60.00	200.00	679.28
------------	--------	-------------------------	---------------------------------	----	--------	--------	-------	--------	--------

ARTÍCULO 2º: NEGAR las solicitudes de actualización en los Registros de Elegibles para el factor Capacitación y Publicaciones presentadas por los integrantes de los Registros de Elegibles relacionados en los numerales 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.2.1. de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO 3º: Contra las decisiones individuales aquí contenidas, procede el recurso de reposición como mecanismo en Sede Administrativa, el cual deberán presentar por escrito los interesados dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente Resolución.

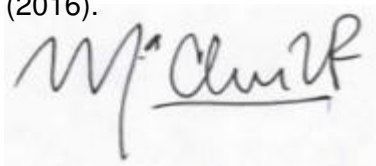
ARTÍCULO 4º: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, reclasifíquense los Registros de Elegibles acorde con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el numeral 8.2 del artículo 2º del Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012, atendiendo los nuevos puntajes, Categoría, Cargo y Grado.

ARTÍCULO 5º: Esta Resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días, en la Sala Administrativa de esta Corporación y a título informativo, publíquese a través de la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTÍCULO 6º: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).



MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Directora

UACJ/MCVR/MPES/APQ